



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MDT/A

El Tambo, 22 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 076-2017-MDT/CM/SO de 17 de mayo de 2017 que aprueba la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, los documentos que la sustentan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y; el inciso 11) del numeral 2) de su artículo 84° establece como funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el numeral 1) del artículo 2° de la LEY N° 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...), concordante con su numeral 2) que establece que, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 010-2015-MDT/CM y la Resolución de Alcaldía N° 063-2015-MDT/A ambos del 11 de febrero de 2015 se aprueba la conformación del Comité de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000175

Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2015 – 2016 de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el periodo 2015 - 2016;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29227 su reglamento el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y Certificado de Acreditación N° 050 del Registro de Municipalidades Acreditadas, concordante con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2017-2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual estará integrado por los siguientes:

- | | | |
|--|--|-------------|
| ➤ Repr. Alcalde Distrital | : Dr. Héctor Vicehich Millán Camposano | Presidente. |
| ➤ Funcionario Municipal | : Mg. Héctor Edwin Felices Arana | Miembro |
| ➤ Rep. Dirección Regional de Salud | : Nadya Arauco Acosta | Miembro |
| ➤ Rep. Dirección Regional de Agricultura | : Bach. Juvenal Guerra Torres | Miembro |
| ➤ Rep. Comité del PVL | : Grijalva Sarvia Palacin | Miembro |
| ➤ Rep. Comité del PVL | : Olinda Barja Bejarano | Miembro |
| ➤ Rep. Comité del PVL | : Marisol Clemente Sinche | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

